



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Independencia, 20 de Diciembre del 2022

OFICIO N° D000355-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

Señor(a):

MARITZA MALLQUIAGUILAR.

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Av. Gamarra N°380, Barrio de San Francisco, Huaraz

Asunto : INFORME COMPLEMENTARIA SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA N° 0079-2022-CTVC/ANC EN LA IE 86234 SAN FRANCISCO, SITUADA EN EL DISTRITO DE MANGAS, PROVINCIA BOLOGNESI, DEPARTAMENTO ÁNCASH.

Referencia : PROVEIDO N° D006130-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

De mi especial consideración.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente, asimismo en atención al asunto de la referencia, remitir adjunto el documento de la referencia, mediante el cual se brinda respuesta a los CASO N° 0079-2022-CTVC/ANC.

Agradecemos la comunicación que se ha establecido, y consideramos que las alertas nos permiten aportar a la mejora continua en la gestión del Programa, así mismo nos permiten identificar las responsabilidades de cada sector en este modelo de cogestión, con la finalidad de brindar un buen servicio a nuestras niñas y niños que son nuestra razón de ser.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,

Firma

FLORENCIO PAMPA ROCHA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

cc.:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Independencia, 19 de Diciembre del 2022

INFORME N° D00045-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-SAG

Para : **FLORENCIO PAMPA ROCHA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

Asunto : INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA N° 0079-2022-CTVC/ANC EN LA IE 86234 SAN FRANCISCO, SITUADA EN EL DISTRITO DE MANGAS, PROVINCIA BOLOGNESI, DEPARTAMENTO ÁNCASH.

Referencia : **a) OFICIO N° 050-2022-CTVC/ANCASH**
b) CASO N° 0079-2022-CTVC/ANC

Fecha Elaboración: Independencia, 19 de diciembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informar respecto a un punto crítico de la documentación en referencia, al OFICIO N° 050-2022-CTVC/ANCASH, a fin de informar el caso suscitado en la IE 86234 San Francisco con código modular 0385831, del Distrito de Mangas, Provincia de Bolognesi; respecto a lo informado por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

- 1.1. Por intermedio del documento de referencia a), el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana da a conocer al Jefe de la Unidad territorial Ancash 1 la Alerta CASO N° 079- 2022-CTVC/ANC, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizado por el comité Local de Transparencia y vigilancia ciudadana.
- 1.2. Mediante correo Institucional la Coordinadora Técnico Territorial da a conocer el CASO la referencia b) y solicita al Monitor de Gestión Local de la Ruta G-06 atender el caso.
- 1.3. Informe N°D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-SAG.

Punto crítico 1: La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, ni mandil:

II. BASE NORMATIVA.

- 2.1. Protocolo de Acción frente a Alertas durante el proceso de compra y la prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW.
- 2.2. Protocolo de la Supervisión de la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW.
- 2.3. RDE D000145-2021-MIDIS-PNAEQW, "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma". Vigente desde el 18 de Mayo de 2021.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

III. OBJETO.

- 3.1. Informar sobre las acciones complementarias correctivas realizadas sobre los puntos críticos y dar respuesta a las observaciones indicadas por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la IE N°86234 SAN FRANCISCO, Distrito de Mangas, con OFICIO N° 050-2022-CTVC/ANCASH.

IV. ANÁLISIS.

Los representantes del CTVC, durante sus acciones de veeduría informaron a la unidad territorial Ancash 1 punto crítico correspondiente al CASO N° 079-2022-CTVC/ANC, por lo que damos respuesta al siguiente punto crítico:

4.1. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, NI MANDIL.

OBSERVACIÓN:

En la entrevista, el director indicó que durante la distribución de los alimentos los miembros del CAE responsables de la distribución de los alimentos solo usaron mascarilla, no utilizaron mandil. Sobre el particular el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1. inciso x) establece: "Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil y tapaboca, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros"

ACCIONES REALIZADAS:

Se brindó asistencia técnica y seguimiento continuo para el cumplimiento del protocolo, al presidente del CAE, director ONORATO ZENON OCROSPOMA GONZALO, **Identificado con DNI N° 31923224** a cerca del punto crítico observado mediante vía telefónica, WhatsApp y capacitación centralizada realizada durante la visita de supervisión. Sobre los puntos observados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) durante el servicio alimentario, se responde lo siguiente

Los miembros del CAE encargados de la distribución, como se muestra en las imágenes, cumplieron con el uso de indumentarias (overol, mascarilla), para realizar el armado de canastas y la distribución de los alimentos para preparación y consumo en el hogar. Esta acción se realizó el 23/11/2022 durante la distribución de la 5ta entrega de los alimentos/productos a los PPF de los usuarios beneficiarios por el PNAEQW.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Integrantes del CAE utilizando mandil y cubre boca durante la distribución de los productos a los PPF de los usuarios del PNAEQW con fecha 23/11/2022.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Se continuó con las asistencias técnicas continuas por vía telefónica y a través del grupo WhatsApp o WhatsApp personalizado reiterando el cumplimiento del protocolo establecido, además se compartió nuevamente el protocolo para la distribución de los productos en el marco de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE donde menciona lo siguiente: **9.3.2.1 Cuando los alimentos se encuentran en la II.EE, Modalidad Productos. xi. Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil y tapaboca, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros.**

V. CONCLUSIONES:

5.1. Se brindó asistencia técnica en la Prestación del Servicio Alimentario de acuerdo a lo establecido mediante RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW en los dos puntos críticos observados por CTVC.

5.2. Mediante Informe N°D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-SAG se da la primera respuesta sobre las acciones de veeduría por CTVC donde informan a la unidad territorial, los puntos críticos correspondiente al CASO N° 079-2022CTVC/ANC, respondiendo el punto observado dando cumplimiento a la RDE N° D000145_2021_MIDIS-PNAEQW. Vigente desde el 18 de Mayo de 2021.

5.4. Los miembros del CAE encargados de la distribución cumplieron con la RDE N° D000145_2021_MIDIS-PNAEQW. Para la 5ta (última remesa) entrega, los integrantes de CAE utiliza mascarilla ó tapaboca y mandil (overol) para realizar el armado de canastas y la distribución de los alimentos a los PPF de los usuarios, para preparación y consumo en el hogar con fecha 23/11/2023.

VI. RECOMENDACIONES:

6.1. Derivar el presente informe a las instancias correspondientes a fin de que se evalúe y se tomen las acciones correspondientes.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Firma

SOLEDAD ALBORNOZ GONZALES
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

SAG

